

Cartagena de Indias, D. T. y C. 03 de agosto de 2021  
Oficio PC- 600

Señor  
**MIGUEL FUENTES**  
fuentestaborda.ma@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-007-2021**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-007-2021**, en la cual solicitó investigación al rector Haroldo Bonfante Molinares por presuntas irregularidades en contratación 2019 y 2020 de la Institución Educativa que dirige.

**Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 03 de febrero de 2021, recibe denuncia por parte del señor MIGUEL FUENTES, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-007-2021, se asigna a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención.

**Actuaciones Administrativas.**

En la presente denuncia, una vez fue remitida a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, se asignó al Supervisor WILMER SALCEDO MISAS y al Profesional Universitario ALBERTO YEPES TRUJILLO, mediante oficio DTAF-066 del 4 de febrero del 2021. En el mismo documento se asignó a CELIA THERAN CASTRO, Técnico Operativo.

Vía telefónica el señor auditor, ALBERTO YEPEZ TRUJILLO conversó con el señor denunciante MIGUEL FUENTES, para conocer más detalles sobre los supuestos actos y hechos denunciados. En el desarrollo de la conversación el denunciante, se limitó a confirmar lo consignado en la denuncia; y ante la pregunta de si tiene pruebas o que soporten su dicho, expreso no tener, pero confirmó estar seguro de que se han dado malos manejos a los recursos de la institución.

Ante las medidas tomadas con ocasión de la pandemia, no fue posible contactar al rector de la I.E. Fredonia, en consecuencia, la comisión auditora en fecha 23 de febrero de 2021 envía oficio IEX-OF-001-23/02/2021 vía correo institucional a la Secretaría de Educación Distrital, solicitando los datos de contacto del actual rector para que, en su calidad, atendiera los tramites necesario del proceso auditor. Por el mismo medio la comisión recibe respuesta mediante oficio fechado 26 de febrero de 2021, en el que relaciona: nombres, cedula, periodo, numero celular, correo y acta de posesión de los rectores correspondiente al periodo 12/01/2016 al 29/01/2021. La comisión procedió a contactar al rector ROBINSON OROZCO QUEJADA al número celular y correo suministrado, siendo imposible su contacto.

El día 16 de marzo, se envió solicitud de información desde los correos albertoyepes@contraloriadecartagena.gov.co y albertoryepes@gmail.com al correo suministrado [robinsonorozcoquejada1302@hotmail.com](mailto:robinsonorozcoquejada1302@hotmail.com).

El día 28 de abril de 2021, se envió solicitud de información (relación detallada de los contratos correspondiente a la vigencia 2019 y 2020) vía correo institucional, indicando que no ha sido posible contactar al referido rector con los datos suministrados en su respuesta. La SECRETARIA DE EDUCACIÓN NO DIO RESPUESTA a esta solicitud de información

En diferentes días se intentó comunicar vía telefónica y WhatsApp con el señor rector y no fue posible.



El día 17 de junio del corriente, nuevamente se solicita a la Secretaría de Educación Distrital, con el asunto: **Solicitud reiterada de información no atendida**, la información necesaria para dar inicio a la revisión de documentos. La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena da respuesta mediante oficio AMC-OFI-0072572-2021 de fecha 23 de junio del corriente, en el que expresa que remitió oficio AMC-OFI-0072558-2021 al señor ROBINSON OROZCO QUEJADA para que este atendiera la referida solicitud. A fecha de este informe, la comisión no ha recibido respuesta alguna por parte del rector de la I.E. FREDONIA.

### Conclusiones

**Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la Directora Técnica de Auditoría Fiscal Karen Paola Puello Delgado, el Profesional Especializado Wilmer Salcedo Misas, el Profesional Universitario Alberto Yepes Trujillo y la Técnico operativo Celia Theran Castro, se concluye lo siguiente:**

*“Luego de haber agotado las diligencias necesarias para contactar al rector de la I.E. Fredonia y a la Secretaría de Educación Distrital, para allegar a la información que permitiera auditar los supuestos hechos y actos acontecidos en las vigencias 2019 y 2020, y no siendo posible este cometido, la comisión auditora solicita dar apertura al proceso administrativo sancionatorio en contra del Rector Robinson Orozco Quejada por no atender los requerimientos de información formulados por la comisión de la Contraloría Distrital que atendió esta denuncia. La no entrega de la información solicitada impidió el desarrollo de la auditoría, negando con ello una respuesta de fondo oportuna al denunciante de posibles hechos y actos indebidos dada por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena en uso de su función constitucional.*

*Por tal motivo, se puede inferir que la ejecución del proceso auditor fue obstaculizado por parte de dichos funcionarios al no rendir ningún soporte, ni contestar, ninguno de los oficios donde se le requirió la información para realizar el trabajo, es por eso que se hace necesario dar inicio el proceso sancionatorio, además que se requiera toda la información necesaria que necesita el equipo auditor para adelantar el trabajo de campo, pues se debe tener en cuenta que la Institución ha estado cerrada por la pandemia y el señor rector, nunca contestó a los requerimientos.*

*Por ende, tan pronto como se nos haga llegar la información retomaremos el trabajo para evaluar la información y dar los resultados”.*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en tres (3) folios.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia  
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





que soporten su dicho, expreso no tener, pero confirmó estar seguro de que se han dado malos manejos a los recursos de la institución.

Ante las medidas tomadas con ocasión de la pandemia, no fue posible contactar al rector de la I.E. Fredonia, en consecuencia, la comisión auditora en fecha 23 de febrero de 2021 envía oficio IEX-OF-001-23/02/2021 vía correo institucional a la Secretaría de Educación Distrital, solicitando los datos de contacto del actual rector para que, en su calidad, atendiera los tramites necesario del proceso auditor. Por el mismo medio la comisión recibe respuesta mediante oficio fechado 26 de febrero de 2021, en el que relaciona: nombres, cedula, periodo, numero celular, correo y acta de posesión de los rectores correspondiente al periodo 12/01/2016 al 29/01/2021. La comisión procedió a contactar al rector ROBINSON OROZCO QUEJADA al número celular y correo suministrado, siendo imposible su contacto.

El día 16 de marzo, se envió solicitud de información desde los correos [albertoyepes@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:albertoyepes@contraloriadecartagena.gov.co) y [albertoryepe@gmail.com](mailto:albertoryepe@gmail.com) al correo suministrado [robinsonorozcoquejada1302@hotmail.com](mailto:robinsonorozcoquejada1302@hotmail.com).

El día 28 de abril de 2021, se envió solicitud de información (relación detallada de los contratos correspondiente a la vigencia 2019 y 2020) vía correo institucional, indicando que no ha sido posible contactar al referido rector con los datos suministrados en su respuesta. La SECRETARIA DE EDUCACIÓN NO DIO RESPUESTA a esta solicitud de información.

En diferentes días se intentó comunicar vía telefónica y WhatsApp con el señor rector y no fue posible.

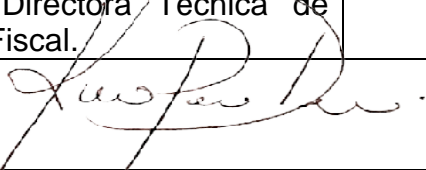
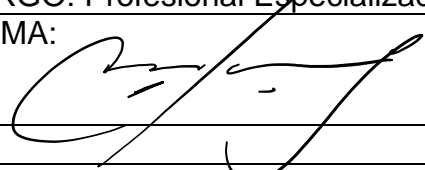
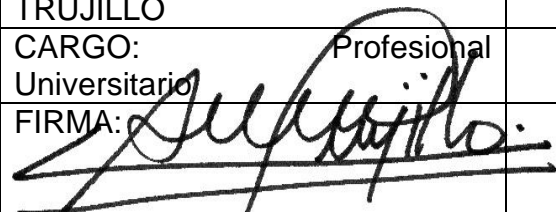

El día 17 de junio del corriente, nuevamente se solicita a la Secretaría de Educación Distrital, con el asunto: **Solicitud reiterada de información no atendida**, la información necesaria para dar inicio a la revisión de documentos. La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena da respuesta mediante oficio AMC-OFI-0072572-2021 de fecha 23 de junio del corriente, en el que expresa que remitió oficio AMC-OFI-0072558-2021 al señor ROBINSON OROZCO QUEJADA para que este atendiera la referida solicitud. A fecha de este informe, la comisión no ha recibido respuesta alguna por parte del rector de la I.E. FREDONIA.

### 3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego de haber agotado las diligencias necesarias para contactar al rector de la I.E. Fredonia y a la Secretaría de Educación Distrital, para allegar a la información que permitiera auditar los supuestos hechos y actos acontecidos en las vigencias 2019 y 2020, y no siendo posible este cometido, la comisión auditora solicita dar apertura al proceso administrativo sancionatorio en contra del Rector Robinson Orozco Quejada por no atender los requerimientos de información formulados por la comisión de la Contraloría Distrital que atendió esta denuncia. La no entrega de la información solicitada impidió el desarrollo de la auditoria, negando con ello una respuesta de fondo oportuna al denunciante de posibles hechos y actos indebidos dada por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena en uso de su función constitucional.

Por tal motivo, se puede inferir que la ejecución del proceso auditor fue obstaculizado por parte de dichos funcionarios al no rendir ningún soporte, ni contestar, ninguno de los oficios donde se le requirió la información para realizar el trabajo, es por eso que se hace necesario dar inicio el proceso sancionatorio, además que se requiera toda la información necesaria que necesita el equipo auditor para adelantar el trabajo de campo, pues se debe tener en cuenta que la Institución ha estado cerrada por la pandemia y el señor rector, nunca contestó a los requerimientos.

Por ende, tan pronto como se nos haga llegar la información retomaremos el trabajo para evaluar la información y dar los resultados.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: KAREN PAOLA DELGADO		
CARGO: Directora Técnica de Auditoría Fiscal.		
FIRMA: 		
NOMBRE: WILMER SALCEDO MISA		
CARGO: Profesional Especializado		
FIRMA: 		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: ALBERTO YEPES TRUJILLO		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		
NOMBRE: CELIA THERAN CASTRO		
CARGO: Técnico Operativo		
FIRMA: 		
FIRMA:		
FECHA: agosto 2021		